Expediente: **1556/20**
Carátula: **BOTINELLI DIEGO ENRIQUE C/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/06/2024 - 00:00**
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**
*90000000000 - TOLEDO, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO*
*20267831018 - BOTTINELLI, DIEGO ENRIQUE-ACTOR*
*23266843569 - ALBERTUS, DANIEL OMAR-DEMANDADO*

---

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1556/20

**H105025119986**

**JUICIO: "BOTINELLI DIEGO ENRIQUE c/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE s/ DESPIDO" - EXPTE: 1556/20.-**

**San Miguel de Tucumán.-**

Proveyendo la presentación Diego Eugenio Papetti:

1) Téngase presente lo manifestado por los abogados apoderados de las partes, en relación a la imposibilidad de comparecer a la audiencia fijada para el día 07/06/2024.

2) Atento a lo manifestado por las partes, dispongo: DEJAR SIN EFECTO la audiencia fijada para el día 07/06/2024 a horas 10:00.

3) En mérito a lo peticionado, y a lo normado por el art. 41 del CPL: **CONVÓCASE** a las partes a una audiencia por ante el proveyente para el día **10/06/2024** a hs. **10.00**.

Teniendo en cuenta las actuales modalidades y restricciones operativas para la tramitación de los procesos, conforme lo dispuesto por la Acordada de la C.S.J.T. N° 288/20 y concordantes, siguiendo las indicaciones establecidas en el Protocolo de audiencias remotas, aprobado por nuestra CSJT por la Acordada N° 342/20, la misma se realizará por videoconferencia por medio del sistema de salas de audiencias virtuales establecido por el Poder Judicial de Tucumán, a través de la plataforma "ZOOM", disponible para teléfonos celulares y computadoras, en una cuenta oficial de éste Poder Judicial, con los siguientes datos de acceso: **ID de reunión: 864 6503 1811, Código de acceso: 572752,** con la presencia remota de las partes, los abogados, la Secretaria y éste Magistrado.

El día fijado, la Secretaría del Juzgado iniciará la videoconferencia con quince (15) minutos de antelación a la hora señalada para la realización de la audiencia y remitirá a los números de whatsapp de las partes y de los profesionales y a los e-mail registrados por los letrados para el uso del SAE, el link para ingresar en la plataforma mencionada y acceder a la videoconferencia.

Hágase saber a las partes que en dicha oportunidad deberán acreditar su identidad, exhibiendo a la Secretaria sus documentos nacionales de identidad (DNI).

Ante cualquier eventualidad técnica que pudiera ocurrir en el funcionamiento de las salas de audiencias del Poder Judicial, y a los fines de no entorpecer ni dilatar la realización de la audiencia, la misma podrá sustituirse y llevarse a cabo por llamada grupal de whatsapp, o por medio de otra plataforma virtual (como ser ZOOM o MEET), y el link de acceso será comunicado antes de llevarse a cabo la misma, por vía telefónica a los números de contactos y a los e-mail denunciados.

**NOTÍFÍQUESE** la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22.- SMA - 1556/20.-

**Actuación firmada en fecha 05/06/2024**

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.